



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2008 sobre traslado forzoso de oficina de farmacia en la localidad de Don Benito. (2008081932)*

En relación con el expediente de traslado forzoso de oficina de farmacia que se tramita en esta Sección de Procedimiento a instancias de D.<sup>a</sup> Carmen Romero López, titular de oficina de farmacia sita en la localidad de Don Benito solicitando autorización administrativa de traslado forzoso de la citada oficina de farmacia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (DOE núm. 120, de 14 de octubre), se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado forzoso de la oficina de farmacia de D.<sup>a</sup> Carmen Romero López desde su actual emplazamiento en la C/ Pescadores n.º 97, a la nueva ubicación en la C/ Pescadores n.º 86, de la localidad de Don Benito”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Unidad Periférica de Badajoz, en la C/ Ronda del Pilar n.º 5 en Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 7 de mayo de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

## **AYUNTAMIENTO DE CARMONITA**

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2008 sobre modificación puntual n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2008082104)*

El pleno de la corporación en sesión celebrada el día 24 de abril de 2008 acordó aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, consistente en la modificación del art. V.92 de las mismas, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de la misma por plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de la modificación y presentar los escritos y alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con el acuerdo del pleno de la Corporación, de no presentarse reclamaciones durante el trámite de información pública, esta modificación se considerará aprobada provisionalmente.

Carmonita, a 19 de mayo de 2008. El Alcalde, AGUSTÍN GUERRERO LIMA.